



Gobierno de  
**Coahuila**



Crédito N° 4434705684  
Concepto: Multa Estatal.  
Importe: \$ 17, 281,718.69  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** REP. LEGAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.  
**DOMICILIO:** CALLE LICENCIATURAS N° 110.  
**COLONIA:** VILLAS UNIVERSIDAD.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 15 de Octubre del 2021, los suscritos C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación de la Revocación Administrativa derivada de la **Multa de ISN Liquidación** con N° de crédito 4434705684, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 17, 281,718.69 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. REP. LEGAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, a Domicilio habitado por Contribuyente, el guardia de seguridad menciona que no se encuentra el Rep. Legal de la empresa, siendo el único en atender dicha diligencia y se negó a identificarse, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

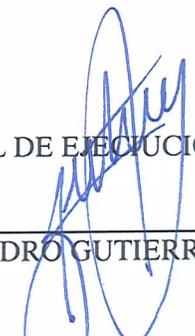
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 15 de Octubre del 2021

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

  
LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. **REP. LEGAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el Revocamiento Administrativo del acto que se indica, de la Multa no. GABISN2010-17-FIS05-074/17, con crédito No. **4434705684** en cantidad de \$ **17,281,718.69**, por concepto de Multas Estatales. más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente **C. REP. LEGAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.** que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 15 DE OCTUBRE DEL 2021**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**

*ifim*





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4434705684 en cantidad de \$ 17,281.718.69, por concepto de Multas Estatales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. REP. LEGAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Licenciaturas con N° 110 de la Colonia Villas Universidad no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 de Octubre del 2021 del 2021, los Notificadores – Ejecutores C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, manifiesta que el Contribuyente C. REP. LEGAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, al tratar de diligenciar el crédito 4434705684 de fecha 14 de Octubre del 2021, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por Contribuyente, el guardia de seguridad menciona que no se encuentra el Rep. Legal de la empresa, siendo el único en atender dicha diligencia y se negó a identificarse, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Torreón, Coahuila. A 14 de Octubre de 2021  
**OFICIO No. ALEFT/1497/2021**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**CALLE LICENCIATURAS No 110**  
**COL. VILLAS UNIVERSIDAD**  
**TORREON, COAHUILA.**  
**C.P 27087**

**ASUNTO.- SE REVOCA ADMINISTRATIVAMENTE**  
**EL ACTO QUE SE INDICA.**

Del estudio que esta autoridad realizó al expediente a nombre de **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD** se desprenden los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

La Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón inicio Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de la multa GABISN2010-17-FIS05-074/17 determinada por la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General de la cual deriva el crédito fiscal número 4434705684 a nombre de COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD notificado en fecha 22 de Septiembre de 2017.

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción VII, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado



Estado  
de Coahuila

## Administración Fiscal General

de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XIII, XXVI, XXXIV y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, XXVII, 39 fracciones II, III, V, XIV, XVI y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 1, 33 fracción VI, 117 fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ésta autoridad fiscal procede a revocar los actos que más adelante se detallan atendiendo a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

I.- En fecha 27 de Noviembre del 2017 la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, llevo a cabo la notificación del embargo derivado de la resolución numero GABISN2010-17-FIS05-074/17 de la cual deriva el crédito fiscal número 4434705684 a cargo de COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

II.- Posteriormente en fecha 17 de Septiembre de 2021 se notifico la remoción del embargo derivado de la resolución numero GABISN2010-17-FIS05-074/17 correspondiente al crédito antes señalado.

III. Conforme a lo señalado ésta Administración Local de Ejecución Fiscal llevó a cabo un análisis de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, advirtiendo que los actos realizados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón fueron emitidos en contravención con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo antes expuesto, ésta Administración Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se REVOCA ADMINISTRATIVAMENTE el embargo notificado en fecha 27 de noviembre de 2017 derivado de la resolución numero GABISN2010-17-FIS05-074/17 de la cual deriva el crédito fiscal número 4434705684 a cargo de **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**

**SEGUNDO.-** Se REVOCA ADMINISTRATIVAMENTE el embargo notificado en fecha 17 de Septiembre de 2021 derivado de la resolución numero GABISN2010-17-FIS05-074/17 de la cual deriva el crédito fiscal número 4434705684 a cargo de **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**

**TERCERO.-** Se dejan a salvo las facultades para emitir el acto posterior las diligencias necesarias para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de los adeudos mencionados.

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN TORREON**

**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA**

JAGA/NG



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

### DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: **ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL TORREON**  
Domicilio: **CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON, COAHUILA**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: **CFE370814Q10**  
Nombre, Denominación o Razón Social: **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
Domicilio: **CALLE LICENCIATURAS N° 110 C.P. 27087 COL. VILLAS UNIVERSIDAD, TORREON COAHUILA.**  
Referencia:

### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: **ALEF/1497/2021**  
Números de resolución determinante: **4434705684**  
Tipo de documento: **REVOCAION ADMINISTRATIVA**  
Fecha: **14 de Octubre de 2021**

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las once horas con 00 minutos del día trece, del mes de octubre del año dos mil veintiuno el suscrito C. Héctor Ramón Antón Magallanes, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **AGEF/0175/2021**, con vigencia del 06 de Enero de dos mil veintiuno al 31 de Diciembre de dos mil veintiuno, expedida el 06 de Enero de dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código

*lo escrito queda sin validez -ente*

Calzada Manuel Avila Camacho No. 2375,  
Colonia Estrella C.P. 27010, Torreón, Coah.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, cito CALLE LICENCIATURAS N° 110 C.P. 27087 COL. VILLAS UNIVERSIDAD, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Licenciaturas ----- en la colonia

Villas Universidad -----, entre Carretera Terrenos Nalameros ----- y Avenida Villas Universidad ----- por tener a la vista el número exterior ciento diez de domicilio en el cual se actúa; a fin de cumplir con la verificación de domicilio, emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de **Administrador Local de Ejecución Fiscal de Torreón**, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite: así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C.

Edvard Torres Burciaga -----, a quien se identificó con credencial para votar -----, número 261034533985, vigencia 2019 al 2021 -----, expedida por Instituto Nacional Electoral -----,

C.C. Edvard Daniel Rodríguez Rodríguez -----, quien se identificó con credencial para votar -----, número 320685882122 -----, vigencia 2020 al 2020 -----, expedida por Instituto Nacional Electoral -----, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta

Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón: por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

fachada color blanco con estructura color gris en el cual tiene las letras en color verde diciendo CFE Comisión Federal de Electricidad siendo un inmueble de 2 pisos -----

----- y me atendió una persona quien dijo llamarse No proporcionar nombre persona de sexo masculino ----- quien se identificó, No lo hice -----, siendo su media filiación: sexo masculino -----, edad 45 años aproximado -----, rostro dominado -----, tez moreno -----, nariz ancha -----, labios degados -----, compleción Robusta -----, cabello oscuro -----, corto ----- y quebrado -----, estatura aproximada de 173 ----- centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la

el testigo queda sin validez constante



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

constancia identificación número **AGEF/0175/2021**, con vigencia del 06 de Enero de dos mil veintiuno al 31 de Diciembre de dos mil veintiuno, expedida el 06 de Enero de dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila;

Me constata en el domicilio señalado en este documento, siendo la calle Financieras con el número exterior ciento diez de la Colonia Villas Universidad y al dirigirme a la recepción del domicilio fue atendido por el guardia de seguridad que estaba en su momento al cual no quise identificarle ni proporcionar su nombre, al preguntarle por el representante legal de la Piza Social requerida me manifestó que no se encontraba por el momento ya que atendía asuntos personales fuera de ahí. Al preguntarle plausiblemente quien pudiera atender dicha diligencia manifestó que solo el representante legal ya que el no está autorizado a recibir documentación pero que si es ahí la Piza Social requerida al solicitarle nuevamente alguna identificación o su nombre para acreditar quien proporciono la información se negó nuevamente diciendo que no está autorizado a proporcionar esos datos, dicha circunstancia queda en esta copia el día catorce de febrero de dos mil veintiuno siendo las once horas con cinco minutos concluyéndose en la recepción del domicilio e identificándose con mi oficio de identificación número **AGEF/0175/2021** con fecha de vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido el 06 de Enero de 2021 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General, por último me retiré del inmueble donde atendió el guardia de seguridad al cual portaba uniforme de la Comisión Federal de Electricidad y con las iniciales de EFC.

lo testado es así sin validez-conste



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

[Líneas horizontales para el cuerpo del acta]

razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

*El estado queda sin validez - conste*



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



[Signature]

EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

[Signature]
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

[Signature]
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

[Signature]
NOMBRE Y FIRMA



